

## Número de partidos y cambios en los sistemas de partidos

Juan Reyes del Campillo  
UAM-Xochimilco

La *fragmentación* es una dimensión que nos remite al tamaño de la dispersión del poder entre los partidos políticos. Esta dimensión nos informa acerca de la medida en que el poder político está concentrado o fraccionado, lo cual básicamente se puede observar en una contienda político electoral, y nos permite saber cuál es el número de partidos que compiten y se distribuyen el poder al interior de un sistema partidario. La idea de fragmentación como opuesta a centralización nos sirve para visualizar y/o mensurar las porciones en que un sistema de partidos se encuentra segmentado. Es posible que en un escenario electoral encontremos una amplia diversidad de formaciones políticas participando; sin embargo, el simple hecho de intervenir no implica que todas ellas deban tomarse en cuenta por igual. Se trata, entonces, de una definición de criterios para tomar en cuenta a los partidos relevantes. Para este objetivo se han desarrollado dos vías, una de carácter nominal y otra de propiedades cuantitativas para contar a los partidos.

En la primera, la nominal, Sartori (1980: 368-373) acudió a dos conceptos: fragmentación y distancia ideológica, para lo cual tomó en cuenta a las fuerzas políticas estableciendo un valor de posición de los partidos y los umbrales de tamaño naturales, en donde no mide el tamaño sino que lo explica en relación con el principio de mayoría. Para la segunda vía, desarrollada por Rae (1967) y después mejorada por Laakso y Taagepera (1979), se utiliza una escala continua, un indicador de la dispersión, en donde mediante la operación de fraccionar o por el simple peso de los porcentajes, la dimensión de fragmentación se convierte en una variable con posibilidades de medirse.

### ***La vía nominal y los criterios para contar a los partidos.***

Duverger desarrolló a principios de los años cincuenta del siglo pasado un conjunto de propuestas o fórmulas que buscaban explicar el número de partidos en los sistemas partidarios. De acuerdo con el tipo de sistema electoral era posible sugerir los formatos de

partidos que se presentaban en la vida política. Un sistema de mayoría relativa **tendía** a producir un sistema bipartidista; un sistema de representación proporcional **tendía** a un sistema de partidos múltiples, rígidos e independientes; un sistema mayoritario a dos vueltas **tendía** a un sistema multipartidista, con partidos flexibles e interdependientes.<sup>1</sup>

En la tendencia dualista se llega a presentar otro fenómeno interesante que consiste en que si bien en un país se pone en práctica el sistema uninominal de mayoría relativa, puede existir un sistema de partidos plural y multipartidista. Esta situación se produce cuando existen bipartidismos locales que no necesariamente se reproducen a nivel nacional. Lo anterior significa que en las distintas circunscripciones a lo largo del territorio nacional, se enfrentan solamente dos partidos pero que no son siempre los mismos. Esta es una situación presente en Canadá en donde existen cuatro grandes partidos, pero algunos tienen una presencia meramente regional. Este fenómeno también fue posible observarlo en México desde la transición en los años noventa.

Jean Blondel (1968) señaló que para analizar el número de partidos era necesario considerar su fuerza y su lugar en el espectro ideológico. Dependiendo del porcentaje de votos que obtenían las dos primeras fuerzas definía a los sistemas de partidos. Si los dos principales partidos obtenían la casi totalidad de los votos, podía considerarse un sistema bipartidista. Pero si esta cantidad se reducía, los sistemas podían ir desde dos partidos y medio hasta multipartidistas. Definió una diferencia entre los sistemas multipartidistas con cuatro o cinco partidos significativos, los cuales podían subdividirse si en ellos se desempeñaba o no un partido dominante. Pero estos sistemas de partidos sólo podían definirse globalmente si se tomaba en cuenta la posición de los partidos en el espectro ideológico, en particular cuando el sistema no tuviese características simétricas.

Para matizar esta cuestión y sobre todo con el fin de enriquecer el criterio numérico en la definición de los sistemas de partidos, se ha añadido el calificativo de partidos relevantes (Sartori), al señalar que no todos los partidos que están presentes en un proceso

---

<sup>1</sup> En *Derecho constitucional e instituciones políticas* (1955) Duverger utiliza los términos “tiende a conducir” o “tiende a producir”, con lo que propone “leyes sociológicas que definen solamente tendencias básicas que interactúan con factores nacionales y sociales”.

electoral son dignos de tomarse en cuenta. En efecto, los criterios que apuntó este autor han sido ampliamente reconocidos, los cuales deben considerarse para establecer con certeza la dinámica de las interacciones partidarias. El criterio de *coalición* (un partido por pequeño que sea, pero que esté en condiciones de ser necesario para formar una coalición parlamentaria y/o de gobierno) y el de *chantaje* (cualquier partido que esté en condiciones de incidir en la estructura de la competencia), son los que deben tomarse en cuenta al ordenar el laberinto de los sistemas partidarios.

Lijphart (1984 y 2000) presentó siete dimensiones temáticas en las cuales se establecen los conflictos y las diferencias entre los partidos políticos relevantes. Esta propuesta era una actualización del planteamiento sobre las estructuras de división y los sistemas de partidos que Lipset y Rokkan presentaron en 1967. Lijphart se pregunta cuál es la relación entre las dimensiones temáticas y el número de partidos en cada sistema político, y su respuesta fue que “cuando en una sociedad existen diversas dimensiones de conflicto político sería de esperar que se necesitara un número relativamente elevado de partidos para expresar esas dimensiones”. Así mismo señaló, los sistemas bipartidistas no se adaptan a tantas dimensiones. Lo que este autor encontró fue una alta correlación de 0.84 entre las dimensiones temáticas y el número de partidos en las treinta y seis democracias que revisó.

### ***La vía cuantitativa para definir el número de partidos***

La idea de un nivel cuantitativo, a partir de un indicador específico, nos da la oportunidad de contar con una variable continua, lo cual otorga la posibilidad de comparar el número de partidos (una medición diacrónica) a lo largo de varios procesos electorales consecutivos, así como (de manera sincrónica) comparar un espacio partidario electoral respecto a otros. Autores como Douglas W. Rae (1967) y Markku Laakso y Rein Taagepera (1979) establecieron índices para contar el número de partidos que realmente compiten en el sistema, a partir de calcular los porcentajes de votos o de los escaños que obtienen cada uno de éstos en las elecciones. El primero estableció la variable y una medida de

fraccionalización;<sup>2</sup> y los segundos, mejorando el planteamiento, desarrollaron un índice para medir el número efectivo de partidos que participan en los sistema.

La red de relaciones competitivas entre los partidos políticos es lo que Rae entiende como sistema de partidos, para quien el sistema no es una colección de éstos sino una matriz de relaciones competitivas entre los partidos de un régimen político. Así, mediante la operación de fraccionar, el concepto se convierte en una variable posible de medir. El índice del número efectivo de partidos de Laakso y Taagepera es otra manera operacional de conocer el número real de los mismos. Como en el caso de Rae, surge de la necesidad de calcular el número de partidos tomando en cuenta su fuerza relativa, en donde se busca romper con los cortes caprichosos para cuantificar los sistemas partidarios. La forma menos arbitraria es dejar que los porcentajes de votos o de curules determinen su propio peso, para lo cual utilizaron el inverso del índice de concentración *Herfindahl-Hirschman*.

La pregunta que Rae se hace es ¿qué tanto se dispersa la fuerza competitiva entre los contendientes?, ante lo cual se plantea una medida de *fraccionalización*. Esta medida se resuelve en dos conceptos menores: el número de proporciones que corresponden a los partidos y la igualdad relativa de estas fracciones. Fraccionar significa una división en varias partes y todos los sistemas de partidos están fraccionados en cierto grado. Las partes del fraccionamiento no pueden ser equiparadas con el número de partidos, por lo cual la igualdad relativa de los porcentajes partidarios, cualquiera que sea su cantidad, es también una parte integral del concepto. El número de proporciones o partidos no determinan la extensión de la fragmentación. Esta variable forma un *continuum* y todos los sistemas de partidos caen en un punto a lo largo del mismo entre los extremos de concentración y la dispersión infinita. Es el *continuum* que se ubica entre el unipartidismo y la competición de multipartidismo extremo.

Laakso y Taagepera (1979), al analizar a los sistemas de partidos se plantearon la necesidad de contabilizarlos a partir de un indicador que tomara en cuenta sus tamaños

---

<sup>2</sup> La palabra *fraccionalización* no existe en español, aunque sí existe fraccionamiento o fraccionar; en tal virtud, prefiero utilizar, en la medida de lo posible, la palabra *fragmentación* por considerarse homónima.

relativos, para lo cual elaboraron un índice al que llamaron “número efectivo de partidos”, considerando el término “efectivo”, en el sentido que la literatura de los grupos de presión utiliza para hablar del “acceso efectivo” y aún en el sentido que otorgan los físicos cuando hablan de la corriente efectiva. Señalaron que el número efectivo de partidos es el número de partidos hipotéticos de igual tamaño, que tendría el mismo efecto en el fraccionamiento del sistema que tienen los partidos de tamaño desigual.

Cómo se debería contar a los partidos políticos en un sistema de partidos, es la pregunta que se siguen haciendo años después Taagepera y Shugart (1989) y, con la idea de proporcionar una forma operacional de medir su número, retoman el número efectivo de partidos. Con esta propuesta tienen la intención de cuestionar los cortes arbitrarios y demostrar la necesidad de una medida que tome en cuenta los tamaños relativos de los partidos. Señalar que los partidos son “grandes”, “medio pesados”, “intermedios” o “marginales”, requiere necesariamente de cortes arbitrarios. La forma menos arbitraria es dejar que las proporciones de votos (o de curules) determinen su propio peso.

### ***Cambios en los sistemas de partidos***

Los partidos son sujetos dinámicos y sus relaciones por ello complejas y difíciles de discernir, sobre todo porque se remiten a la lucha por el poder y por controlar el ejercicio de gobierno. Los partidos políticos son cuerpos que procesan decisiones en las que se configuran mayorías y minorías y desde luego son éstas, a partir de la estructura y la dirección de la competencia, las que definen las características del gobierno. Después de una larga etapa en donde los sistemas de partidos parecían mantener la misma estructura desde la década de 1920 (Lipset y Rokkan, 2001),<sup>3</sup> empezaron a presentarse cambios significativos en la relación entre electores y partidos. Esto que se expresaba con modificaciones en el comportamiento de los electores, tuvo consecuencias profundas en los modelos analíticos de competición partidaria.

---

<sup>3</sup> El trabajo de Lipset y Rokkan, un trabajo seminal en el análisis de los sistemas de partidos, en particular su parte introductoria que es la traducida por el texto de Ariel, fue publicado en 1967.

Al finalizar la década de 1970 surgieron evidencias de que la solidez de los sistemas de partidos occidentales se estaba desquebrajando. Mientras algunas mutaciones en la estructura social dibujaban la fuerza de los cambios, era perceptible la lentitud de muchos partidos para adaptarse a los nuevos tiempos. Una manifestación inequívoca de los cambios fue el tamaño de la volatilidad electoral que se observaba en cada elección, pero también sensibles alteraciones en la competitividad, fragmentación y formas diferenciadas de polarización (Ocaña y Oñate, 1999). En tal virtud, los sistemas de partidos occidentales fueron generalmente caracterizados por su proceso de cambio. No obstante, no se aclaraba mucho sobre esas transformaciones, ya que el cambio electoral o los mismos cambios en los partidos no significaban necesariamente una alteración en los sistema partidarios, y al menos se hacia necesario ubicar y tener claro el sentido y la profundidad de esa metamorfosis. En todo caso, los cambios electorales y los cambios en los partidos no traen por si solos modificaciones en el conjunto del sistema de partidos, además de que es necesario distinguir los niveles de esa mutación. Gordon Smith (1989) presentó cuatro niveles distintivos al respecto: fluctuaciones temporales, cambios restringidos, cambios generales y transformaciones.

Lo que Sartori denomina la mecánica es en esencia el resultado de las diferentes dinámicas que se desarrollan con las interacciones de la competencia partidaria. Distintas dimensiones de la estructura de la competencia partidaria, en la cual se refleja el desarrollo de diversas dinámicas de las interacciones que establecen los partidos. El nivel de la disputa partidaria, la estabilidad, los cambios o inestabilidad de la competencia, la presencia de más o menos partidos que realmente compiten por las diferentes posiciones, la intensidad de la confrontación ideológica o la extensión o implantación en el territorio de cada fuerza política, dan como resultado y aluden no solamente al formato de competencia sino también a la mecánica de la confrontación que se desarrolla con la competencia partidaria.

Por lo expresado con anterioridad, señalar el sentido del cambio en los sistemas partidarios no parece una cuestión fácil de resolver, sin antes referirse con precisión respecto de qué cambio estamos hablando y en dónde se establece el punto de partida de la transformación. En todo caso, pudieran llegar a presentarse o producirse distintos tipos

de cambios. Las modificaciones pueden constreñirse o limitarse a las categorías o clasificaciones tradicionales sobre los sistemas partidarios, es decir, que el cambio se dé entre una categoría y otra, como puede ser pasar de una mecánica bipartidista a una de multipartidismo o viceversa. Esto puede llevarnos hacia una definición simple como determinar si un sistema ha cambiado de un tipo hacia otro considerando que una variación del sistema de partidos se produce cuando un sistema partidario se transforma de un tipo o clase hacia otro considerado diferente (Mair, 1997: 51). Desde luego, estos cambios de reclasificación son significativos para cualquier país, y por supuesto ocurren aunque no con demasiada frecuencia.

Por otra parte, los cambios son relevantes si se producen en el núcleo del sistema de partidos y no en los márgenes y suelen ocurrir cuando, como resultado de cambios ideológicos, estratégicos o electorales, hay una transformación de la dirección de la competencia o de la fórmula de gobierno.<sup>4</sup> Un sistema de partidos cambia cuando se presenta una mutación en la estructura prevaleciente de la competencia, esto es, cuando hay un cambio en los patrones de alternancia de gobierno, cuando emerge una nueva alternativa de gobierno o cuando un nuevo partido o alianza de partidos accede al gobierno por primera vez.<sup>5</sup> Esto se produce cuando el número de partidos relevantes es alterado y/o porque se presenta una modificación importante en la dirección de la competencia, lo cual implica que partidos diferentes a los anteriores estén definiendo el sentido y rumbo de la competencia y la alternancia en el gobierno. Hasta aquí, la idea de un cambio del sistema partidario se ubicaría o definiría en la perspectiva analítica de Sartori, en el sentido de un cambio en las clases o tipos de sistema o en torno a la dirección de la competencia que establecen los principales partidos.

---

<sup>4</sup> Mair (2006) señala que el centro de cualquier sistema de partidos está constituido por la estructura de la competencia por el control del ejecutivo.

<sup>5</sup> En importante destacar, que Mair reduce la estructura de la competencia a lo abierto o cerrado que pueda ser el sistema de partidos, aunque nosotros consideramos que existen otros aspectos que pueden dar cuenta de la estructura y de las dinámicas presentes en la competencia partidaria.

Ahora bien, a pesar de la multiplicidad de síntomas citados en la literatura, es posible especificar ciertos aspectos o criterios fundamentales para la definición de un cambio en el sistema partidario, más allá del número de partidos relevantes y los tipos de sistema. Se puede enfatizar también que los cambios en los sistemas partidarios se producen al modificarse las líneas de tensión o división (*cleavages*) tradicionales; esto es lo que permite explicar los cambios que se traducen en movimientos electorales, los cuales nos indican desalineamientos, realineamientos, inestabilidad y volatilidad electoral. Desde hace tiempo se presentaron amplias evidencias empíricas que daban cuenta de cómo las líneas de tensión tradicionales habían disminuido su relevancia, y que empezaron a ser otras las tensiones que dividían de manera más directa y profunda al electorado. Ante ello fue posible señalar que, aunque las líneas de tensión tradicionales mantenían su efecto en el comportamiento electoral, su impacto había terminado por reducirse mientras los alineamientos habituales se fueron desplazando hacia nuevas divisiones estructurales del electorado.

En todo caso, es necesario acotar la relación entre el cambio electoral y el cambio en los sistemas partidarios, en el sentido de que existe una relación indirecta que se encuentra mediada por los cambios en las líneas de tensión. Entonces, es necesario ubicar dos tipos de vínculos: aquéllos que relacionan los cambios electorales con los cambios en las líneas de tensión y aquéllos que relacionan los cambios en las líneas de tensión con el cambio del sistema de partidos (Mair, 1997: 66). Cuando hay una variación en las líneas sociales de división se perfilan cambios en el comportamiento electoral, en el sentido de que los ciudadanos tienden a modificar sus antiguos alineamientos por otros con nuevos significados. Sin embargo, esto no implica necesariamente que se rompan los vínculos con los viejos partidos, pero sí que se establezcan nuevas relaciones entre partidos y electores. En el mismo sentido, puede señalarse que cuando se presentan alteraciones significativas en las líneas de tensión, éstas van a repercutir en la estructura del sistema partidario.

De alguna forma, al modificarse la estructura de las tensiones sociales sobrevienen cambios en la polarización entre los electores, los cuales tienden a modificar sus preferencias en las urnas y a alterar la dirección de la competencia partidaria. Es



precisamente en ese sentido que los cambios electorales modifican el sistema de partidos. Pero es solamente a partir de esa relación indirecta cuando se presentan cambios en las líneas de tensión, que es posible inferir que los cambios electorales inciden en la transformación del sistema de partidos.

Una última acotación implica definir la profundidad del cambio en los sistemas partidarios. No es lo mismo una fluctuación temporal o restringida que un cambio general en donde se produce una transformación de las interacciones partidarias. En este sentido no basta ni es suficiente observar si han cambiado las estructuras de división, si se han presentado cambios en la dirección de la competencia o si se ha arribado a un nuevo formato de sistema de partidos. Para comprender la magnitud de los cambios es necesario recurrir a las evidencias y para ello debemos analizar algunos indicadores que nos den cuenta de cómo se han modificado ciertas dimensiones de los sistemas partidarios. Por ello es necesario utilizar diversos índices para tener claro cuánto y cómo se han modificado la competitividad, la fragmentación, la volatilidad, la polarización o la nacionalización del sistema de partidos.